

Convención sobre Municiones en Racimo

4 de agosto de 2023

Español

Original: inglés

11ª Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 11 a 14 de septiembre de 2023

Tema 12 del programa provisional

Preparativos para la 12ª Reunión de los Estados Partes

Gastos estimados de la 13ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

Nota de la Secretaría

1. La Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo solicitó a las Naciones Unidas que preparasen una estimación plurianual de los gastos que abarcase un período de dos años para que los Estados partes la aprobasen (CCM/CONF/2021/6, párr. 90 iii).
2. La Segunda Conferencia de Examen también decidió convocar anualmente, hasta la Tercera Conferencia de Examen, una Reunión de los Estados Partes de una duración de cuatro días como máximo (CCM/CONF/2021/6, párr. 84 ii a)). La Reunión de los Estados Partes se celebrará en Ginebra, a menos que su Presidencia decida posteriormente celebrar la reunión en otro lugar, de conformidad con el párrafo 30 d) del informe final de la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM/CONF/2015/7).
3. En la Décima Reunión de los Estados Partes se adoptaron las estimaciones de costes para los años 2023 y 2024, que figuran en el documento CCM/MSP/2022/10/Rev.1 El presente documento permite mantener una visibilidad de dos años y proporciona los costes estimados de una Reunión de los Estados Partes de cuatro días por un importe de **414.400 dólares de los Estados Unidos** para 2025. En el cuadro que figura al final del documento se ofrece un desglose de los gastos.
4. Cabe señalar que esos gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes en la financiación de los gastos.
5. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención sobre Municiones en Racimo, los gastos se distribuirán entre los Estados partes y los Estados observadores que participen en las reuniones, con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados que asistan a las reuniones.
6. A este respecto, la Segunda Conferencia de Examen decidió que la facturación inicial de los Estados partes en concepto de las cuotas se basara en la participación durante el año anterior en la Reunión de los Estados Partes en la Convención o en la Conferencia de Examen, según procediera, y la facturación final se basara en la participación real en la reunión respectiva (CCM/CONF/2021/6, párr. 90 i), último elemento de la lista). A los Estados que no sean Estados partes se los facturará retrospectivamente por su participación en las Reuniones de los Estados Partes (CCM/CONF/2021/6, párr. 90 v)).



7. Si los Estados partes aprueban los gastos estimados y la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula de repartición aplicable. Como las actividades mencionadas no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de su parte correspondiente de los gastos estimados en cuanto reciban las notificaciones.

Título de la reunión:	2025 - 13ª Reunión de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo							
Lugar y fechas de celebración:	Ginebra, Otoño de 2025 (4 días sin actas resumidas)							
Servicios de conferencias	Servicios de reuniones*	Documentación anterior al período de sesiones*	Documentación del período de sesiones*	Actas resumidas*	Documentación posterior al período de sesiones*	Necesidades de servicios de apoyo*	Otras necesidades*	Total*
Interpretación y servicios de reuniones	74 200							74 200
Traducción de documentación		179 700	33 700	-	22 400		-	235 800
Necesidades de servicios de apoyo^{1/}						3 200		3 200
Otras necesidades^{2/}							90 900	90 900
Apoyo de interpretación simultánea a distancia^{3/}							8 000	8 000
Total	74 200	179 700	33 700	-	22 400	3 200	98 900	412 100
* (En dólares de los Estados Unidos)								
	A. Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas)							412 100
	B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias:							
	1. Equipo y suministros							2 000
	<i>Total parcial:</i>							2 000
	<i>Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B</i>							300
	<i>Total B:</i>							2 300
	Total general (cifra redondeada) A+B:							414 400
<i>1/ Técnico de sonido/grabación (2 x 4 días), 3,200 dólares.</i>								
<i>2/ oficial de control de documentos (1 x 4 días) 1,100 dólares; alquiler de computadora e impresora durante 4 días, 50 dólares; personal temporario general, SG (OC) (1 x 90 días) 36,900 dólares; gestión de contenidos digitales y divulgación, 22,000 dólares; asistencia especializada proporcionada a los servicios de contabilidad y administración de los recursos financieros 30,800 dólares.</i>								
<i>3/ Apoyo de interpretación simultánea a distancia (4 días, 3 horas por la mañana y 3 horas por la tarde), 8,000 dólares.</i>								